

Presolución Gerencial General Regional No. 185 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 ABR 2021

VISTO: N° 319-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1798391 y Reg. Exp. N° 1361931, Carta N°016-2021-SO/ESA/PATOCCOCHA, y demás documentación adjunta en treinta y cinco (35) folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, y, el Artículo Único de la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Contrato Nº 121-2019/ORA, de fecha 06 de diciembre de 2019, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Patoccocha suscribieron contrato para la ejecución de la obra "Ampliacion del Servicio de Agua Potable e instalación del Servicio de Saneamiento en el Centro Poblado de Patoccoccha, distrito de Acoria- Huancavelica-Huancavelica";

Que, de conformidad al asiento N°267 del Cuaderno de Obra, suscrita por el Residente de Obra, con fecha 08 de marzo de 2021, deja constancia que la obra "Ampliacion del Servicio de Agua Potable e instalación del Servicio de Saneamiento en el Centro Poblado de Patoccoccha, distrito de Acoria-Huancavelica-Huancavelica" ha culminado al 100% los trabajos de las diferentes partidas y adicionales de acuerdo a los planos y especificaciones técnicos, por lo que solicita se proceda con la conformación del comité de recepción. Asimismo, el asiento N°268 del Cuaderno de Obra, suscrita por el Supervisor de obra, con fecha 08 de marzo de 2021, ratifica lo referido por el Residente de Obra;

Que, mediante Acta de termino de Obra, de fecha 08 de marzo de 2021, suscrita en representación de la Entidad por el Ing. Enrique Anselmo Celis Paucar. Supervisor de Obra, y en representación del Contratista "Consorcio Patoccocha", el Ing. Rafael Bajaqui Tenorio-Residente de obra dejan constancia que la obra en referencia se ha ejecutado conforme a las precisiones requeridas en el expediente técnico;

Que, mediante Informe N°101-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmp-monitor, de fecha 18 de marzo de 2021, suscrita por la Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyauri- Monitor de obra solicita la conformación del comité de Recepción de Acuerdo al articulo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en esa misma línea, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 319-2021/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 24 de marzo de 2021, pone en conocimiento que de conformidad al Asiento 267 y 268 del Cuaderno de Obra, suscrito por el Residente de Obra, y el Supervisor de obra respectivamente, describen que la obra ha culminado, por lo propone a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción. A tal efecto, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;











Resolución Gerencial General Regional No. 185 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 ABR 2021

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°298-2020/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "Ampliación del Servicio de Agua Potable e instalación del Servicio de Saneamiento en el Centro Poblado de Patoccoccha, distrito de Acoria-Huancavelica-Huancavelica", que estará integrado por los siguientes profesionales:

| PRESIDENTE | Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyauri | CIP. 168714 |
|----------------|------------------------------------|-------------|
| PRIMER MIEMBRO | Ing. Gilmar Belito Huaman | CIP. 216821 |
| | Ing. Enrique Anselmo Celis Paucar | CIP. 50167 |

ARTICULO 2°.- El Comité de Recepción cumplirá sus funciones acordes a la Ley de Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Miembros de la Comisión del Comité y al "Consorcio Patoccocha", para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL

Ing. Chovenik I. Naupari Yacolca GERENTE GENERAL REGIONAL







RBH/ger